

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.997/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015 (14/15).

- Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior: acta 013/15 de 28 de septiembre.

1.- Aprobar una propuesta de la Tesorería Provincial para la concesión de anticipo de caja fija.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de Crédito nº 26/2015 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2015.

Aprobar la solicitud de reintegro del saldo deudor resultante de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2013, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, con un plazo de devolución de 120 mensualidades, a contar a partir de enero de 2016.

Aprobar la aplicación a los empleados de la Corporación de las medidas previstas en el real decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en materia de asuntos particulares por antigüedad y vacaciones adicionales por antigüedad.

2.- Resolver las hojas de aprecio presentadas por ANHER, S.L. titular afectado en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra: Ampliación y refuerzo del firme carretera provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín”.

Se resolvieron dos solicitudes de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, presentadas por dos Diputados Provinciales.

MOCIONES:

Se aprobaron, por unanimidad -previo consenso-, las siguientes mociones:

- Restablecimiento de un programa de inversiones en municipios de la provincia.
- Instrucción de expediente de exigencia de responsabilidad.

Grabación audiovisual de las sesiones plenarios para su difusión a través de la página web de la Diputación y divulgación de los audios de sesiones anteriores.

En Ávila, a 30 de octubre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*